

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2022/023/Q

**Asunto:** Remisión queja a Tercera  
Visitaduría CDHEC.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 27 de enero de 2023.-----

Se tiene por recibida la queja presentada por la \_\_\_\_\_  
interna del Centro Penitenciario Femenil de San Pedro, Coahuila, en fecha 24 de enero de  
2023, de la que se desprenden presuntas violaciones graves a Derechos Humanos en su  
agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Libertad** en la modalidad de  
**Abuso Sexual, Violación y Retención Ilegal** que se atribuye a agentes del AIC de  
Piedras Negras, esta Comisión admite la misma. Regístrese en el libro de gobierno de  
este organismo, bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a  
calificar la queja de mérito, determinándose que la competencia del asunto que se  
plantea, surte efectos a favor de la **Tercera Visitaduría Regional** de esta Comisión de los  
Derechos Humanos, esto en virtud de que los hechos materia de la queja, fueron  
cometidos en Piedras Negras, Coahuila, lugar que pertenece a la circunscripción territorial  
de dicha Visitaduría. Por lo tanto, remítase la queja en comento, con las constancias  
correspondientes, para que se determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de  
la remisión al quejoso para el seguimiento conducente. Lo anterior con fundamento en lo  
dispuesto por los artículos 19, 89, 95, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos  
Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 76 y 77 de su Reglamento Interior. Así lo  
acordó y firma la \_\_\_\_\_ Segunda Visitadora  
Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza,  
con residencia en esta ciudad. DOY FE-----